



D. Pedro Mellis Sastre y D. Juan Soler Espinosa,
 en q. dicen que aproximándose la estación pro-
 pia p. la Replantación de arbolado, determinan
 este Ayuntamiento si ha de tener efecto la Repori-
 tion de las faltas que se indican. Y en sen-
 tido por el mismo acuerdo: que los citados
 Comisarios cuiden de que se realice la Re-
 plantación indicada, con la economía posible,
 mediante la creación de los fondos de Prop.

Araucal. } Este Ayuntamiento vio y aprobó el Aran-
 cel de precios p. los cuantillos formado p. el
 presentado

Conducta polít. } Viose una Orden del M. Decreto de la Chanci-
 de D. Joaquín } Merid de Granada, fecha veinte y dos de Nov.º ult.
 Foyosa. } en que pide se le informe si D. Joaquín Foyosa
 es, asimismo a Notario de Requena en esta Ciudad,
 tuvo alguna salida o se batió con los Na-
 tivos durante la época constitucional; y si
 se halla comprendido en alguna de las excep-
 ciones del M. Decreto de veinte y cinco de

